



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
TRATA DE PERSONAS



PARA PROMOVER LA REFLEXIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS
LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA "TRATA DE PERSONAS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU QUINTA VISITADURÍA GENERAL
Y SU PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
CONVOCAN AL:

4^{TO} CONCURSO DE ENSAYO *sobre* TRATA DE PERSONAS

"Es necesario descolocarse de la criminalización de la niñez que ha participado en actividades delictivas, verles no como criminales, sino como víctimas (...) mirar desde una manera más sensible para profundizar en las causas que los colocan en posiciones vulnerables, pues son víctimas del mismo sistema..."

-Omar González Jiménez
Ganador del 3er concurso
de Ensayo sobre Trata de Personas

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA:
14 DE JUNIO DE 2019**

**CONSULTA LAS BASES:
INVESTIGACION.POLITICAS.UNAM.
MX/CATEDRATRATA/**



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
TRATA DE PERSONAS

PARA PROMOVER LA REFLEXIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS
LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA "TRATA DE PERSONAS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU
QUINTA VISITADURÍA GENERAL Y SU PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

CONVOCAN AL:

3er CONCURSO MASS MEDIA *sobre* TRATA DE PERSONAS

ANIMACIÓN
ILUSTRACIÓN
FOTOGRAFÍA
DOCUMENTAL
VIDEO
DOCUMENTAL



CIERRE DE LA CONVOCATORIA:
14 DE JUNIO DE 2019

CONSULTA LAS BASES:
INVESTIGACION.POLITICAS.UNAM.
MX/CATEDRATRATA/

DISEÑO DE
CYNTHIA KARINA
PÉREZ RAMÍREZ
GANADORA DEL 2DO CONCURSO MASS MEDIA
SOBRE TRATA DE PERSONAS



Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Antropológicas

El Instituto de Investigaciones Antropológicas, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Arqueología del Norte de México**, con número de registro **77626-37**, con sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en arqueología, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en arqueología, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Formular un proyecto de investigación viable que incluya trabajo de campo, sobre algún aspecto de Arqueología Costera en el Noroeste de México, con un número máximo de 25 cuartillas, Times New Roman, 12 puntos, doble espacio más bibliografía, en papel y archivo electrónico.

El proyecto deberá contener:

- A) título, b) síntesis, c) antecedentes y planteamiento del problema, d) contribución del proyecto, e) hipótesis, f) objetivos, g) metodología, h) plan de trabajo que incluya actividades anuales y productos esperados (tres años), i) bibliografía.

El proyecto deberá tomar en cuenta los requisitos y obligaciones legales que plantea el Consejo de Arqueología, para trabajos de campo.

- Réplica oral sobre el proyecto de investigación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Antropológicas, Circuito exterior s/n, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Antropológicas.
2. *Curriculum vitae* de acuerdo a la guía proporcionada por el Instituto de Investigaciones Antropológicas; impreso por duplicado y en archivo electrónico.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexa.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en Ciudad Universitaria en la Ciudad de México.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Antropológicas, dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de junio de 2019
El Director
Dr. Rafael A. Pérez-Taylor y Aldrete

Facultad de Psicología

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Psicología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar

en el concurso de oposición abierto, para ocupar la plaza **No.17322-47 de Profesor Asociado “C” Tiempo Completo, interino**, con sueldo mensual de \$19,014.60; en el Campo de conocimiento **Procesos Psicosociales y Culturales** conforme a las siguientes:

Bases:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las siguientes asignaturas:
 - Transdisciplina I
 - Psicología Social de los Grupos
 - Intervención en Procesos Psicosociales
 - Intervención Psicosocial en Comunidades
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación por escrito de un Proyecto de Investigación sobre:
 - Estrategias de intervención comunitaria para enfrentar los riesgos ambientales.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de esta Dependencia, Planta Baja del Edificio "A" de esta Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h y de 16:30 a 18:30 h, los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología.
- Copia de los documentos probatorios y la documentación original que lo acredite.
- Copia del acta de nacimiento.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Asimismo, se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada y las pruebas específicas que deberán presentar, así como la fecha y lugar en que se llevarán a cabo éstas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras, dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La División de Estudios Profesionales de la Facultad de Psicología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto, para ocupar la plaza **No.17297-66 de Profesor Asociado “C” Tiempo Completo, interino**, con sueldo mensual de \$19,014.60; en el Campo de Conocimiento **Ciencias Cognitivas y del Comportamiento** conforme a las siguientes:

Bases:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las siguientes asignaturas:
 - Ciclo de Vida
 - Aprendizaje y Conducta Adaptativa III
 - Desarrollos Actuales en Cognición y Comportamiento II
 - Aprendizaje, Motivación y Cognición III
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación por escrito de un Proyecto de Investigación sobre:
 - Modelamiento computacional del desarrollo cognitivo normal y atípico

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de esta Dependencia, Planta Baja del Edificio "A" de esta Facultad, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 h y de 16:30 a 18:30 h, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología.
3. Copia de los documentos probatorios y la documentación original que lo acredite.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Asimismo, se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada y las pruebas específicas que deberán presentar, así como la fecha y lugar en que se llevarán a cabo éstas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras, dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de junio de 2019

El Director

Dr. Germán Palafox Palafox



COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

15 DE JUNIO, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ.¹

La violencia de género, el abuso y el maltrato a las y los adultos mayores, merece atención urgente desde el nivel familiar, económico y social, por lo que esta fecha debe tomarse como una invitación para reflexionar en torno a este grupo de la población que se encuentra en una condición de muy alta vulnerabilidad social y que se incrementa cada vez más.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la población mundial mayor de 60 años fue de 900 millones en 2015 y se calcula que se incrementará a 2,000 millones para el año 2050 en el mundo. En México, hay 13.8 millones de personas de 60 años o más, lo que representa a la fecha el 11.3 % del total de la población, es decir, que 1 de cada 10 personas nacidas en México es mayor de 60 años, de las cuales el 53.9 % son mujeres.²

Es necesario que se eliminen los estereotipos y los estigmas sobre el envejecimiento y que se propicien dinámicas familiares sanas que permitan construir puentes intergeneracionales que nos lleven a eliminar y prevenir el maltrato en la vejez.³

La Comisión Especial de Equidad de Género exhorta a fomentar una cultura de respeto hacia nuestros adultos mayores a fin de que se les garantice una protección social integral para su bienestar social, económico y psicológico, así como en servicios de salud y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Por una mejor calidad de vida, defendamos el bienestar de las personas adultas mayores.

1. <https://www.un.org/es/events/elderabuse/>

2. v. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf

3. <https://www.gob.mx/issste/articulos/dia-mundial-de-toma-de-conciencia-del-abuso-y-maltrato-en-la-vejez-38286?idiom=es>